GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXIV

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, LUNES 14 DE MARZO DE 1977

No. 18.292

CONTENIDO

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Decreto No. 21 de 15 de febrero de 1977, por el cual se ordena la expropiación para fines de Reforma Agraria, Sección de la Propiedad, folio 180, tomo 111, provincia de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

ORDENASE LA EXPROPIACION DE UNA FINCA

DECRETO NUMERO 21 (De 15 de febrero de 1977)

Por el cual se ordena la expropiación, para fines de Reforma Agraria, de la Finca No. 4725, inscrita en el Registro Fúblico, Sección de la Propiedad, al Folio 180, Tomo 111, Provincia de Panamá.

EL ORGANO EJECUTIVO

en uso de las facultades que le otorga el Articulo 46 de la Constitución Nacional,

CONSIDERANDO:

Que, la ocupación precaria de tierras constituye uno de los más graves problemas sociales y económicos en la actual estructura agraria del país.

Que, este problema afecta a un gran sector de la población rural panameña que, por tal causa, es población marginada de la vida nacional, y ouya incorporación dinámica al desarrollo del país es urgente.

Que, es necesario adoptar medidas urgentes encaminadas a erradicar definitivamente tan grave problema nacional.

Que, es imposible el buen uso y conservación de los recursos naturales, el progreso de la agricultura y la garactería y el desarrollo de la economía nacional con cierto porcentaje de la población del país segregada del consumo, a causa de sus bajisimos niveles de ingresos,

Que, el Artículo 46 de la Constitución Nacional establece que en casos de "interés social urgente", que exijan medidas rápidas, el Ejecutivo puede decretar la expropiación y ocupación de la propiedad privada.

Que, el problema de los ocupantes precarios en tierras de propiedad privada es de interés social urgente y el Estado debe tomar, con carácter de prioridad, medidas rápidas para su solución.

Que, el Director Nacional de Reforma Agrarla del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, previa autorización del señor Ministro, ha solicitado al Organo Ejecutivo que, por motivo de interés social urgente, decrete a favor de dicho Ministerio, la expropiación y ocupación inmediata para fines de Reforma Agraria, del globo de terreno distinguido como Finca No. 4725, conocida con el nombre de "Cerdeña", insorita en el Hegistro Público, Sección de la Propiedad al Tomo 111, Fulio 180, Provincia de Panamá, y en los términos y condiciones del informe Técnico No. 20, de 13 de Octubre de 1976, sin superficie registrada, hasta el día 28 de julio de 1976, de conformidad con la certificación expedida por la Directora General del Registro Público y en donde aparece inscrita a nombre de Carlos Alberto Patterson.

Que, el valor catastral promedio de la finca, comprendido entre el 27 de diciembre de 1956 y el 13 de octubre de 1976, fecha de la solicitud de expropiación es de B/, 38,588,36, suma que constituye el valor de indemnización y expropiación de la finca referida, atendiendo a la superficie registrada al momento de la petición de expropiación.

Que, de conformidad con el Decreto de Gabinete No. 44 de 14 de Febrero de 1969, el pago de esta indemnización debe hacerse con Bonos Agrarios, que devengarán un interés del 1% anual y redimibles en un plazo de 40 años.

Que, según consta en certificación de la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Hacienda y Tesoro, la Finca No. 4725, que aparece registrada en ese Ministerio a nombre de Carlos Alberto Patterson, está en mora en el pago de impuesto de inmuebles y debe por ese concecto al Tesoro Nacional la suma de B/126,41 hasta esa fecha.

Que, las disposiciones del Código Agrario son de orden público e interés social, según lo establece el Artículo 21 del mismo.

Que, es procésito firme del Gobierno Revolucionario adoptar medidas, que tiendan a propiciar el desarrollo socio-económico del país.

DECRETA:

AFTICULO 10.- La expropiación a favor del Ministerio de Desarrollo Agropecuario y la ocupación inmediata, para fines de Reforma Agraria, por motivo de interés social urgente, definido en los Artículos 45 de la Constitución Nacional y 32 del Código Agrario, del globo de terreno que, al día 26 de julio de 1976, aparece como Finca No. 4725, inscrita en el Registro Público, Sección de la Propiedad, al Folio 180, Tomo 111, Provincia de Panamá, donde constan sus linderos y medidas; ubicada en el Corregimiento de El Llano, Distrito de Chepo, Provincia de Panamá, y registrada a nombre de Carlos Alberto Patterson.

En caso de que esta finca haya sido fraccionada con posterioridad a la fecha antes indicada, las partes segregadas se entenderán incluidas en tal expropiación.

ARTICULO 20.- Ocúpese materialmente el globo de terreno conocido como Finca No. 4725, aludido, en atención a la expropiación decretada.

APTICULO 30.- Ordénase a la Dirección General del Registro Público, hacer la inscripción correspondiente a este Decreto para los fines del mismo, y también el traspaso a nombre del Ministerio de Desarrollo Agropecuario del globo de terreno objeto de la expropiación.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa). Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4 Panamá, 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES Dirección General de Ingresos Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Minima: 6 meses: En la República: B/.6.00 En el Exterior B/.8.00 Un año en la República: B/.10.00 En el Exterior: B/.12.00

TODO PAGO ADELANTADO Número suelto: B/.0.15. Solicitese en la Oficina de Venta de Impresos Oficiales. Avenida Eloy Alfaro 4-16.

ARTICULO 40.- Ordénase pagar en Bonos Agrarios al 1% de interés anual y redimibles en un plazo máximo de 40 años, en concepto de indemnización, en la proporción correspondiente, a los que aparecen inscritos como propietarios o acrediten derechos como tales, la suma de B/38,588,86.

AFTICULO 50.- Ordénase descontar a favor del Teso-ro Nacional, del monto de la indemnización, las sumas que se adeudan al Fisco en concepto de impuestos atrasados sobre el inmueble expropiado.

ARTICULO 60.- Encárguese a la Contratoria General de la República, para que cancele el valor de la indem-nización, conforme se ordena en este Decreto, tan pronto se inscriba el mismo en el Registro de la Propiedada

APTICULO 70.- Este Decreto comenzará a regir desde la fecha de su promulgación en la Gaceta Oficial.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

Dado en la ciudad de Fanamá, a los quince (15) días del mes de febrero de mil novecientos setenta y siete (1977).

El Presidente de la República ing. DIMETRIO B. LAKAS

El Ministro de Desarrollo Agropecuario Tte. Chel. RUBEN DARIO PAREDES

AVISOS Y EDICTOS

A QUIEN CONCIERNA

Yo, ALFREDO TABLATE GARCIA, aviso al público que de conformidad con el artfouto 777 del Código de Comercio he vendido los activos y los pasivos del establecimiento comercial denominado "Hospedaje El Rediscipio de la conformidad del conformidad de la conformidad de creo" a la sociedad denominada ALONE, S.A., mediante escritura pública 1592 del 4 de marzo de 1977, expedida por la Notaria Cuarta del Circuito de Panamã.

> ALFREDO TABLATE GARCIA Céd. No. 8AV-14-429

L 274658 ta. nublicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante escritura pública No. 9654 de 3 de diciembre de 1976 extendida en la Notaria Cuarta del Circuito de Parama, microfilmada en fiche 007045 rollo 277 imagen 0363 de la Sección de Micropelfoula (Mercantil) ha sido disuelta la sociedadanônima denominada NA VIERA EL CAR-MEN. S.A.

Paramá, 24 de diciembre de 1976

RICARDO A. FRANCOS. Ced. 8-136-596

L 234582 Unice publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante es-critura pública No. 7890 de 7 de diciembre de 1976 extendida en la Notaria Cuarta del Circulto de Panama, microfilmada en ficha 007033 rollo 276 imagen 0268 de la Sección de Micropelloula (Mercantil) ha sido di-suelta la sociedad anônima denominada PAINBOW EN-TEAPRISES, INC.

Panama, 24 de diciembre de 1978

RICARDO A. FRANCO S. Cêd. 8-136-596

L 234579 Unice sublicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante es-critura pública No. 9849 de 3 de diciembre de 1976 exde de decembre de 1976 ex-tendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Paramá, microfilmada en ficha 007051, rollo 277 imagen 0452 de la Sección de Micropetícula (Mercantil) ha sido di-suelta la sociedad anónima denomirada CIA MARINA SAN ARCANGEL S.A.

Panamá, 24 de diciembre de 1976

RICARDO A. FRANCO S. C\$d. 8-135-595

L 234581 Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al oúblico que mediante es-critura pública No. 7924 de 9 de diciembre de 1976 ex-terdida en la Notaria Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en ficha 007027 rollo 265 imagen 0145 de la Sección de Micropelfoula (Mercantil) ha sido discelta la sociadad administrata de Carlos la sociedad anônima denominada NAVIERA HONOR, S.A.

Panamá, 24 de diciembre de 1976

RICARDO A. FRANCO S. Céd. 8-136-595

234578 Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante eseritura pública No. 9647 de 3 de diciembre de 1976 extendida en la Notaria Cuarta del Circuito de Pamamá, microfilmada en ficha 007121, rollo 270 imagen 0193 de la Sección de Micropelfoula (Mercantil) ha sido disuelta la sociedad anônima denominada PAN-SEAB SHIPPING COMPANY S.A.

Panama, 24 de diciembre de 1976

RICARDO A. FRANCO S. Céd. 8-136-596

L 234580 Unica publicación

AVISO

Ror medio de la Escritura Pública No. 1198, de 10 de febrero de 1977, de la Notaria Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 28 de febrero de 1977, Ficha 009778, Rollo 388, Imagen 0457 del Registro Público, Sección de Micropelícula (Mercantil), ha sido disuelta la sociedad "MARITIMA LOBUMIR, S.A."

L 274808 Unica publicación

> DEPARTAMENTO DE CATASTRO ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA FDICTO No. 22

El Suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera, hace

Que la señora CASILDA VASQUEZ DE BERNAL, mujer, panameña, mayor de edad, natural de EL RETIRO, Antón, de oficios domésticos, con cédula de identidad No. 2AV-147-418 en su propio nombre o en representación de su Propia Persona, ha solicitado a éste despacho que se le adjudique a Titulo de Plena Propiedad, en concepto de venta, un lote de Terreno Municipal Urbano loca-lizado en el lugar denominado Calle 2da. Sur del barrio ----Corregimiento Balboa, donde tiene una casa habitación distinguida con el número--- y cuyos linderos y

medidas son tos siguientes: NOTTF: Calle Segunda Sur con 10,95 mts. SUP: Predio de Oscar Cortez y Samuel Olmedo con 9,90

ESTF: Predio de Petra Portugal con 31.80 mts.
OFSTF: Predio de Ezequiel Cedeño con 30.95 mts.
Area total del terreno Trescientos veinticinco metros
cuadrados con sesenta y seis centimetros (325.66) M2.

Con base a lo que dispone el Articulo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho piazo o término puedan oponerse las personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 31 de enero de mil novecientos setenta y

EL ALCALDE: (fdo) Sr. Gaston G. Garrido G.

Director del Doto, de Catastro Mozi, (fdo.) Tomás 9, Marino H.

274102 (Unica publicación)

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCIÓN MACIONAL DE REFORMA AGRARIA DIRECCIÓN REGIONAL ZONA 5-CAPIRA

EDICTO # DPA 008-DBA-77

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Peforma Agraria, en la Provincia de Panamå ai público

HACE SAPER: Que el señor CLAUDIO BERNAL DE LA CRUZ, veci-no del Corregimiento de EL ESPINO Distrito de SAN CARLOS, contador de la cédula de Identidad Personal No. 8-49482, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-0435 la adjudicación a Titulo Oneroso de 1, has 7774, metros quadrados, ubicada en EL COPECITO, Corregimiento de EL ESPINO, Distrito de SAN CARLOS de esta provincia, cuvos linderos son los siguientes; NORTE: Terreno de Mauricio Sánchez y Escuela del

Copecito

SUP: Terreno de María Asunción Sánchez ESTF: Escuela del Copecito y Carretera de El Valle

a la C.I.A. OFSTE: Quebrada grande

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de SAN CARLOS y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los or-ganos de publicidad correspondientes, tal como lo orde-na el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación,

Capira, 14 de febrero de 1977

GERARDO CORDOBA Funcionario Sutanciador

MARIA E. BATISTA ROMAN Secretaria Ad-Hoc

L273471 (Unica publicación)

LICDA. NILSA CHUNG B.

CON MISTA DEL MEMORIAL QUE ANTECEDE CERTIFICA:

Que al feilo 207, asiento 78,661 del tomo 355, de la Sección de Personas Mercantil de este Registro Público, aparece inscrita desde el 9 de diciembre de 1958, la Escritura Pública No. 2864, del 2 de diciembre de 1958, por la cual se protocolizó el Pacto Social de "GIMA, INC."

Que bajo ficha 008671, rollo 345, imagen 0057, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) de este Registro Público, se encuentra inscrito el Certificado de Disolu-ción de dicha sociedad que en parte DICE: "RESUELVE, Que la Sociedad "GIMA INC." sea y por el presente lo es disueita. . .".----Dicho Certificado de Disclución fue protocolizado por Escritura Pública No. 373 de 18 de enero, Notaria Quin-ta del Circuito de Panamá y la fecha de su inscripción es 28 de enero de 1977.---

Expedido y firmado en la ciudad de Panama a las tres y veinte de la tarde del dia veintioche de febrero de mil novecientos setenta y siete.

LICDA, NILSA CHUNG 8. Certificadora

L 274513 (Unica publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO -No. 19

EL SUSCRITO JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA POR MEDIO DEL PRESENTE:

EMPLAZA:

A RAMON GARCIA FORMOSO para que por sí o por medio de apoderado especial comparezca a estar a dererno en el juicio ordinario que en su contra ha instaurado en este tribunal las sociedades MANIFAGA, S.A., y MARTINCHO, S.A.

Se hace saber al emplazado que a no comparecer al tribunal dentro del termino de diez dias contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 26 de enero de 1977

El Juez, (fdo) Andrés A. Almendral

(fdo) Luis A. Barría El Secretario

L 274323 (Unica publicación)

> LICDA NILSA CHUNG B. CON VISTA DEL MEMORIA QUE ANTECEDE CERTIFICA

Que DANAO CORP, S.A., es una sociedad anónima organizada según las leyes de la República de Panamá, mediante Escritura Pública No. 9908, de la Notaria Segunda del Circuito de Panama, el 5 dediciembre de 1974 inscrita en la Sección de Personas Mercantil de este Registro Público, al Folio 395, Asiento 115,627, C. del Tomo 1098. Que a la ficha 008.680, Rollo 345, Imagen 0280, de la Sección de Micropelículas (Mercantil), se encuen-tra inscrito el Convenio de disolución de dicha sociedad que en parte dice: La mencionada DANAO CORP. S.A., quede declarada disuelta desde esta fecha. Que dicho convenio fue protocolizado mediante escritura Pública No. 424 de la Notaria Segunda el 20 de enero de 1977, y la fecha de su inscripción 28 de enero de 1977, expedido y firmado en la ciudad de Panamá a las once y diez de la mañana del día veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y siete.

LICDA. NILSA CHUNG B. CERTIFICADORA

L 274339 (Unica publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Tercero del Circuito de Panamá, por este medio, EMPLAZA a la sociedad INMOBILIARIA ZE-BAL S.A., debidamente representada por el señor ALBERTO ZEBEDE, para que dentro del término de diez (10) días de acuerdo con el Decreto de Gabinete número 113, del día 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este Edicto en un periódico de la localidad, companyo por si o por medio de apordezado a estar en deresa de la contacta de la co rezca por si o por medio de apoderado a estar en der e cho en el julcio ejecutivo hipotecario propuesto en su contra por THE FIRST NATIONAL CITY BANK

Se advierte al emplazado que si no comparece al Despa-cho dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionado con su persona a su terminación.
Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lu-

gar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su legal publicación hoy veinticcho (28) de febrero de mil novecientos setenta y siete (1977)

El Juez (Fdo) Licenciado Andrés A. Almendral C.

(Fdo) Luis A. Barria Secretario

L-274210 Unica publicación

DEPARTAMENTO DE CATASTRO ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO NUMERO 97

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LACHO-RRERA, HACE SABER:

Que el señor (a) Alcira Rico de Solis, mujer, mayor de edad, con residencia en esta ciudad, con cedula de identidad personal No. 1-3-977, en su propionombreo en representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de piena propie-dad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado Los Guayabitos del Barrio Balboa Corregimiento de este Distrito, donde tiene una casa-habitación distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Calle sin nombre con 11.55 Mts.

Sur: Predio de Domingo Campos con 11.55 Mts.

Este: Predio de Dolores de Vergara con 20,00 Mts.

Oeste; Predio de Horacio Samaniego con 20,00 Mis.

Area total del terreno: Doscientos treinta y un metros. Con base a lo que dispone el Articulo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solici-tado, por el termino de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entréguensele sendas copias del presente edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 18 de febrero de mil novecientos setenta y dos.

El Alcaide Fdo. Temístocles Arjona V.

El Jefe del Depto, de Catastro Municipal Fdo, Edith de la C. de Rodriguez

L-274711 (Unica publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 1

El suscrito, Juez Municipal del Distrito de Santiago, por medio de este edicto.

CITA Y EMPLAZA:

ARNOLDO PEREZ Y ROSA RAMOS, de paradero y generales desconocidas, para que por si o por medio de apoderado legal, se presenten a estar a derecha, en el

lérmino de diez (10) dias contados a partir de la litima publicación de este edicto en un periódico de circulación macional, dentro del juicio de adopción promovido por el Licdo. Fernando Bustos González, en contra de ellos, a favor de la menor Anayansi Estrella Pérez, y en representación de Rómulo Giono De León y Marta de la Paz Botacio de Girno, con la advertencia que si no compare-cen se le designará un Curador Ad-Litem, con quien conlinuara la tramitación del negocio.

Por tanto y para que sirva de formal emplazamiento la los demandados Pérez y Ramos, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaria del Tribunal, hoy quince (15) de febrero de mil novecientos setenta y siete (1977), y copias quedan a disposición del actor para su publicación en legal forma.

El Juez. (fdo) CRISTOBAL HIDALGO.

> El Secretario, (fdo) Ismael Mojica Nuñez.

-274168 (Unica Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PA-NAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO:

EMPLAZA:

A MARIA ELENA PILISI GONZALEZ, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez -10- días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca ante este Tribunal por si o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el Juicio de Divorcio que en su contra ha instau-rado su esposo CARLOS ISAAC TABOADA LAWS.

Se advierte a la emplazada que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de au-sente, con quien se continuará el juicio, hasta su termi-

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaria del Tribunal, hoy veintiocho -28- de febrero de mil novecientos setenta y siete, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez, (fdo) Ellas N. Sanjur Marcucci.

(fdn) La Secretaria Gladys de Grosso

L-274201 (Unica Publicacion)

EDICTO No. 45 DEPARTAMENTO DE CATASTRO ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LACHO-RRERA, HACE SABER:

Que el señor (a) FILOMENA MORENO GALVEZ, muque el senor (a) riccaven Avontano date el ministra panameña, mayor de edad, soltera, ama de casa, con residencia en Calle del Agua No. 3310, con cédula de identidad personal No. 8-6-5682, en su propionombre o en representación de Su Propia Persona, ha solicitado

a este Despacho que se le adjudique a Titulo de Plena Propiedad, en concepto de venta, un lote de Terreno Municipal Urbano localizado en el lugar denominado Calle El Agua del Barrio Corregimiento Balboa, donde Tiene una casa habitación distinguida con el Número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: PREDIO DE MANUEL JOSE ALVENDAS HIJO CON 34.64 mts.

Sur: PREDIO DE MANUEL SEGUNDO VELASCO CON 38,92 mts.

Este: CALLE 30 SUR CON 21.00 mts.

OESTE PREDIO DE CELEDONIA PEREZ Y PREDIO DE JACINTA SOSA CON 23.12 mts.

Area total dei terreno OCHOCIENTOS CINCOMETROS CUADRADOS CON OCHETA Y SEIS CENTIMETROS

(805.86) m2. Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el pre-

sente Edicto en un lugar visible al lote de terreno soli-citado, por el termino de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o termino puedan oponerse la (s) personas que se encuentren afectadas. Entréquesele sendas copias del presente Edicto al inte-

resado para su publicación por una sola vez en un periodico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera 3 de febrero de mil novecientos setenta y siete

EL ALCALDE (fdo) Sr. Gastón G. Garrido G.

DIRECTOR DEL DEPTO, DE CATASTRO MPAL, (fdo) Tomás R. Marino H.

L 274574 (Unica publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 1

La suscrita Juez Tercero Municipal del Distrito de Co tón, par este medio,

EMPLAZA

A MARIO BELMO GRANHAM, parameño, negro de 24 a-ños de edad, técnico, con cédula de identidad personal No. 3-68-756, con residencia en Calle 13, Avenida Bolívar casa No. 13, 196 cuarto No. 1 altos, cuyo paradero actual se des-No. 13, 196 cuarto No. 1 altos, cuyo paradero actual se desconoce, soltero, nació en la ciudad de Colón el día 23 de moviembre de 1951, hijo de Lambert Belmo y Mable Graham, graduado, con licencia de conducir No. 3-01790 para que den tro del término de diez (10 días) contados a partir de la publicación de este Edicto se presente a estar en derecho en el juicio que por el delito de "Lesiones por Imprudencia" se le sigue, en su propio perjuicio y de Oscar Ramón Grimatdo Cañas, Manu el Grimatdo y Oscar Grimatdo y en el cual se ha dictado sentencia cuya parte resolutiva se transcribe a continuación; "IJZGADO TEPCERO MUNICIPAL - Colón, veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y siete.

febrero de mil novecientos setenta y siete.

VISTOS:--

Por las consideraciones expuestas, la Juez Tercero Municipal del distrito de Coión, administrando justicia en non:nicipal del districo de Colon, edifficiarado justicia en nonte bre de la República y por autoridad de la Ley, DE CLARA CUL PABLE a MARIO BELMO GRAHAM, panameño, ne gro de 24 años de edad, técnico, con cédula de identidad perac-ral No. 3-68-756 con residencia en Calle 13 Avenida Bolírat No. 3-58-755 con residencia en Catte 15 Aventad Botte-var, casa No. 13-196 cuarto No. 1, altos, soltero, nació en la Ciudad de Colón, el día 23 de noviembre de 1951 hijo de Lam bert Belmo y Mable Graham graduado, con licencia de con-ducir No. 3-01790 y 10 CONDENA a) pago de la MULTA DE CIENTO OCHENTA BALBOAS (8/180,00) al Tesorro Nacio-nal y a los gastos del proceso, por infractor del artículo 322 ordina b) del Código Penal. Concédese ai reo plazo de dos meses a partir de su noti-

ficación para el pago de la multa impuesta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO: Articulos 2034, 2035, 20 36, 2152 y 2153 del Código Judiciale Articulo 322 del Código Penal. Decreto Ejecutivo No. 159 de 1941, Decreto de Gabinete No. 141 de 1969 . COPIESE Y NOTIFIQUESE (Fdo) LIDUVINA IBARRA C.,

Juez Tercero Municipal de Colón, (Fdo) Luis F. Vaughan D.,

Secretario.

Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en el Ar-tículo 2345 del Código Judicial se expide el presente Edicto Emplazatorio para notificar a MARIO BELMO GRAHAM de la sentencia anterior y se exhorta a todos los habitantes de la República para que cooperen con la captura del reo, so pena de ser juzgados como encubridores si conociéndole no le denunciaren, exceptuandose de este mandato a los in-cluidos en los Articulos 2008 ibidem; y se pide también la cooperación de las autoridades del orden político y judicial para que procedan con la captura del reo.

Para que sirva de legal notificación se fija el presente E-dicto en lugar visible y público de la Secretaria del Tribunal hoy, orimero (10,) de marzo de mil novecientos setenta y siete (1977) y se decide enviar copia autenticada a fin de que sea publicada en la Gaceta Oficial, por una sola vez. Dado en la ciudad de Colón, al primer (1er) día del mes de

marzo de mil novecientos setenta y siete (1977), LIDUVINA IBAPRA C.

Juez Tercero Municipal de Colón

Luis F, Vaughan D. Secretario

Que lo anterior es fiel copia del Edicto Emplazatorio No. 1 dictado en el juicio que se le copia del Edicto Emplazatorio No. 1, dictado en el juicio que se le sigue a MARIO BEL MO GRAHAM, por el delito de "Lesiones por Imprudencia" en su propio perjuicio y de Oscar Ramón Grimaldo Cañas, Manuel Grimaldo y Oscar Grimaldo. Colón, 10. de marzo de 1977.

LUIS F. VAUGHAN D. Secretario

AVISO DE REMATE

GLADYS DE GROSSO, Secretaria del juzgado Cuarto del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ordinario propuesto por MURIEL LOUISA MALONEY DE DOYLE contra ROWENA PATRICIA JOSEPH DE MC.MILLAN, se ha señalado el día 15 de abril del año en curso como fecha para que se lleve a cabo el remate del siguiente bien:

50 sillas erectas con forros bisnoo y negro con patas de

21 mesas redondas de cotor crema con dorado con patas de hierro y forradas con fórmica.

8 silias con respaido semicurcular

1 tocadiscos casette, marca Super Scopte, modelo CD-309

1 máquina tocadisco marca Roccola 440 Solid State Stereo con capacidad para 80 discos. Un mostrador (barra) en forma de L y forrado en cuero negro con base de formica (y con 14 sillas alrededor de la

Quatro bocinas Qwewg (corrijo: dos marca KENWOCD dos y sin marca).

Una maquina para fabricar hielo marca Manitowg, modelo 512-A Serie N-\$21685 0512755-02- funcionando. Una caja registradora eléctrica, sin marca visible No.

3299291 194412-41C.

Una máquina para enfriar botellas de metal con 4 com partimientos, marca ideal, sin número de Serie visible, fun-

Un gabinete de madera con seis compartimientos y uno cerrado.

Una unidad de aire acondicionado, grande sin marca visible para enfriar todo el local,

250 botellas de soda, surtidas, vacías, 40 botellas de soda lienas, surtidas

80 pintas de cervezas de distintas marcas

13 botellas de leche de cartón 4 pintas de leghe de cartón

5 botellas Ron Carta Vieja 1 botella de Ron Ewood

1 botella de ginebra Caballito 2 botellas de Seco Herrerano

8 botellas de Whisky de distintas marcas 38 paquetes de cigarrillos marca Viceroy

1 archivador de metal de 4 gavetas

10 paquetes de cigarrillos marca Kool. 8 paquetes de cigarrillos marca Mariboro 10 paquetes de digarrillos Mentolados

15 cubetas plásticas para hielo

1 escritorio de melai con tres gavetas 1 amplificador marca Pioner S.A. 5200, serie No. 1K-130 /800. + tocadisco marca Donal CK 6.

tocacinta marca Sonny Stereo TC 651 serie 10108. 14 sillas altas con patas de metal paralla barra y forradas en material plástico

Servirà de base del remate la suma de B/1,669,76 y posturas admisibles las que oubran las dos terceras partes (2/3) de la base del remate.

Para habilitarse como poster se requiere que previamen-te se consigne en el Tribunal el 5 por ciento de la base del remate me di ante Certificado de Garantía expedido por e-Banco Nacional de Panamá a favor del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamão

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de esa hora hasta las cinco se oirán las pujas y repujas hasta la adjudicación del bien al mejor postor.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la Secretaria y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación,

Panamá, 28 de febrero de 1977

La Secretaria del Juzgado Cuarto del Circuito en funciones de Alguacii Ejecutor.

-274203 Unica publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 1

• La Suscrita Personera Municipal del Distrito de Antón, en la Provincia de Coclé, por medio del presente Edicto, CITA Y EMPLAZA: Al ciudadano CARLOS FIGUERDA, de generales y para-

dero actual desconocido pero que según informaciones puede ser localizado en el Corregimiento de Río Hato, del Dis-trito de Antón, de la Provincia de Coclé, a objeto de que den-tro del improrrogable término de diez (10) días más la distancia que inmediatamente comenzará a correr desde la filtancia que immenatamente comenzara a corre: uesue ra mi-tima publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial, se pre-sente a esta Personería Municipal a rendir la indagatoria que de él se necesita en las sumarias que se instruyen en éste despacho en su contra por el delito de "LESIONES" en perjuicio de ALBANO ANHED NUNEZ DOMINGUEZ, dende margae sindiando de acte bacho. donde aparece sindicado de este hecho.

Se advierte al emplazado de que su ausencia no obstante este emplazamiento será tomado como indicio grave en su contra y por tanto esa situación en modo alguno es óbice para la continuación sumarial.

En consecuencia, y para que sirva de formal notificación al emplazado, se fija copia de este Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el tármino de Ley y se remitirá copia del mismo a la Gaceta Oficial para su

debida publicación por cinco (5) veces consecutivas. Dado en la ciudad de Anton, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y seis (1976) fecha que se fija este edicto en el lugar visible de esta Secretaría, siendo las nueve de la mañana.

La Dersonera.

(Fdo.)

3/2

1

ROSA H, DE BERNAL

La Secretaria,

(Fdo) JUANA L. DE BERNAL

Esta es fiel copia conforme a su original, Antón, 16 de Nov. de 1976.

JUANA L. DE BERNAL Secretaria de la Personería de Antôn

(2da, publicación)

AVISO DE REMATE

Judith de Alvarez, Secretaria en el Julicio Elecutivo Hipotecario, en funciones de Alguacii Ejecutor, por medio del presente aviso al público,

en funciones de Alguacii Ejecutor, por medio del presente aviso al público.

Que en el juiçio ejecutivo hiporecario, por jurisdicción coactiva interpuesto por la Caja de Ahorros. Casa Martiz contra Ramón Fernández Domenech, se ha sehalado el día 5 de abri de 1977, para que tenga lugar el remate en público subasta del bien inmueble que se describe, así: Finca No. 2117, Sección de la Propiedad, Provincia del Panamá, que consiste su la companio de Panamá, que consiste su los de detereno, el cual tiene una superficie de 801 metros cuadrados con 4760 centímetros cuadrados y una casa en plos de concreto y madera sobre columnas de concreto, ubitada en la Avenida Justo Arosemena y Calle 50, Barrio de Bella Vista, con una superficie de 211 metros cuadrados con 11 decímetros cuadrados. Medidas y inderos del terreno. Por el Norte, Jimita con la Calle 50 Este y mide 25 metros con 03 centímetros; con la Calle 50 Este y mide 25 metros con 03 centímetros; con la Calle 50 Este y mide 25 metros con 03 centímetros; con la Calle 50 Este y con con 10 de 10 de

del remate de la base de cubran las 2/3 partes de la base de la mabilitarise como postor se requiere consignar en abilitarise como postor se requiere consignar remiamente en la Secretaria del Tribunal, el 50/0 de la base del rematemente en la Secretaria del Tribunal, el 50/0 de la base del rematemente en la Secretaria del Tribunal, el 50/0 de la base del rematemente de la sola siguiante se escucharán las pujas y repujas que puederan presentarse hasta adjudicar dicho bien al imejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuere posible verificarlo en virtud de la suspensión del despacho público decretado por el Organo Ejecutivo, se diligencia del remate se lievará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de remate se lievará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de remate se lievará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de remate se lievará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de remate se lievará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de remate se lievará a cabo el conformicad con lo establecido en los artícidos 1229, 1263 y 1265 del Código Judicial, que a la letrag.

"ARTICULA sea admisible, consignar el 50/0 del avalúo dado a la finca, exceptuando el caso de que el ejecutante haga posturas por una desta crédito.

Vanta desta crédito.

El rematante de las obligaciones que le imponen las leyes, se exigirá a todos los subsiguientes postores para que sus posturas sean admisibles, consignar el 20/0 del avalúo dado al bien qua se remate, exceptuando el caso de que el ejecutante haga posturas por cuenta de su crédito.

El rematante que no cumpilere con las obligaciones que le imponen las leyes, perderá la suma consignada, la cual acrecará los bienes del ejecutado destinados para el pago, se entregará al ejecutante con imputación al credito que corra, lo que se hara de conformidad con la Lev.

"ARTICULO 1268: Cuando no ocurra quien haga posturas por las 2/3 partes cel ávalúo, se señalaró otro día para el remate, el que no será antes de Spi después ce 15 días de la techa

anterior."

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar público de la Secretaria del Tribunal, hoy ocho (8) de marzo de mil noveclentos setenta y siste (1977).

La Secretaria en funciones de Aiguacii Ejecutor, Judith de Aivarez Céd. 7-34-966 CERTIPICO QUE LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAD QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CAJA DE AHOR ROS Paramá, 8 de marzo de 1977.

Judith de Aivarez Secretaria

AVISO DE REMATE
ROBERTO RIOS RIOS, Secretario dentro dei Juicio
Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el Banco
Nacional de Panamá, Sucursal Las Tablas contra el ejecutado
ALCIDES CARDENAS Ó ALCIDES GRACIA CARDENAS, en
funciones de Alguacii Ejecutor por medio del presente aviso al
público,

Nacional de Panamá. Sucursal Las Tablas contra el ejecutado ALCIDES CARDENAS o ALCIDES GRACIA CARDENAS. en funciones de Alguacii Ejecutor por medio del presente aviso ati publico.

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción coactiva interpuesto por el Banco Nacional de Panamá. Sucursal Las Tablas contra ALCIDES CARDENAS o ALCIDES GRACIA CARDENAS, se ha señalado el día quince (15) de marzo de mil novecientos setenta y siete 1977 para que tenga lugar el REMATE de los derechos posesorios que ejerce el ajecutado sobre el siguiente bien:

"Un globo de terreno denominado Los Moritos de aproximadamente cien (100) hectáreas, ubicado en Los Bajitos de Macaracas, Provincia de Los Santos, alinderados asís Norte: José de Las Mercedes Mudarra?

Sur: José de Las Mercedes Mudarra y Tomás Rodríguez.

Sir: José de Las Mercedes Mudarra y Tomás Rodríguez.

Servirá de base para el REMATE.

Oeste: José de Las Mercedes Mudarra (A. suma de Tres. mil seiscientos cuarenta y cos balboas con 73/100 (8/3.3642.73) y serán posturas admisibies las que cubran las dos terceras (2/3) partes de dicha cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco (50/o) porciento de la base de la base de REMATE.

Desde las ocho de mañana (8 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4 p.m.) del día que señala para la subasta; se escucharán las pulas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar dicho bien y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar dicho bien y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar dicho bien y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar dicho bien y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar dicho bien y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar dicho bien y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar dicho bien y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar dicho bien y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar dicho bien y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar dicho bien y repujas que pudieran presentar

(Edo) Raberto Ríos Ríos Secretario en funciones de Alguacii Ejecutor.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL Cnitré, 25 de febrero de 1977 Roberto Ríos Ríos Secretario

AVISO DE REMATE

GLADYS DE GROSSO, Secretaria del Juzgado Cuarto del Circuito de Panama, en funciones de Alguacii Ejecutor, al público

HACE SABER:

Que en el Juicio ejecutivo propuesto por el BANCO DE SANTANDER Y PANAMA, S.A. contra LA GARANTIA. S.A., se ha señalado el día doce (12) de mayo de 1977, como fecha para que se lleve a cabo el remate de los siguientes bienes:

Una sumadora marca Monroe electrica, modelo M.120 488 modelo 150.

Una sumadora Monroe, modelo 150, Se Una maquina de escribir Olivetti No. 399341 Serie 78230

Una refrigeradora marca Cónsul Tres estufas "Galaxie" nueva

nuevas de 4 auemadores

Una estufa Salay, de 3 quemadores Una secadora, marca Frigidaire Una levadora Kelvinator

Una estufa Premier, de 4 fogones de segunda mano Una estufa "Ancon" de 4 fogones (grande)

Una estufa de 4 quemadores Regency Un juego de comedor con su aparador de 6 sillas nuevo Un gabinete de cocina de 4 apartamentos color blanco Dos gabinetes chicos para guardar platos y cucharas Tres mesitas de noche de color blanco No.40

Una cômoda con espejo modelo No.39

Un juego comedor Luis XVI

Un calentador plateado

Una cómoda 40 con dos mesas 17 juegos de Sala Early America

Una sillita porta telefono de Merro

Cuatro sillas plästicas		Un adorno con aparador con lágrimas	40,00
Dos (2) juegos de sala rojo selanes		Una cabeza No ₄ 278	15,00
Dos (2) sofas, dos butacas, color naranja	selanes	Una bandeja de plata	35,00
Un juego de Sala Danés especial	00201100	Una estatua	10,00
Un comedor español de seis sillas			
		Una mesa de teléfono cromada	10,00
Dos comedores "Andrés"	B/500_00	Una mesa lateral imitación mármol	25,00
Un comedor No.2, de 6 sillas	495 , 00	Una lampara Mod., 1009	10,00
Un comedor Luis XV	950,00	Una lampara No.117	15,00
Una mesa con 6 sillas No.3	480,00	Tres sillas No,12 Nogal	60,00
Un comedor Luis XV de 6 sillas	950,00	Dos televisores General Electric de 19"	145,00
Una mesa con aparador español	760,00		
Una mesa redorda con 6 sillas Luis XV		Un T,V, de 13" JVC Niveo	90,00
	640,00	Un espejo tallado Mod. 617	150,00
Un comedor No.12 con 6 sillas	325,00	Un espejo tallado Mod. 73-611	$130_{\rm e}00$
Un comedor No.11 de 6 sillas	385 _• 00	Un escritorio de fórmica grande	250,00
Un comedor No.11 de 6 sillas	365,00	Un escritorio de madera pequeño	100,00
Una mesa redonda 6 sillas español	640,00	Cuatro sillas de metal	80,00
Un aparador No.12	140,00		
Un juego Sala Luis XV Cora	450,00	Un taquillon Olivo (Arte España)	150,00
	#30°00	Un librero Mod, en Nogal	70,00
Un comedor español de 6 silias	760,00	Tres juegos de cojines daneses No _u 9	300,00
Una mesa con 6 sillas tipo español	600,00	Una banqueta blanca y oro colonial	30,00
Un Juego de sala capitoneado oro Salanés	425_00	Un espejo 30x40 de 1/4	17,00
Ou ineko de zara cantroneano and neranco	6U0,00	Una mesa de maquina de escribir en iormica	30,00
Un juego de sala moderno rojo	600,00	Dos candelabros	
Un sofa Salanes verde floreado			20,00
	250,00	Una butaca cromada	40,00
Un juego de sala Selanes verde floreado	395,00	Una base de soja de sala	30 <u>.</u> 00
Un juego de Sala 505	325,00	Un cuadro 2145	15,00
Un juego de Sala Luis XV Predilecta	580,00	Un cuadro No.0820	15,00
Un comedor No.11 con 4 silias españolas	300,00	•	
Tres comedores No.20 con 4 silles	600,00	Un cuadro No. 4001	10,00
Una recamara con colchon y slining 36		Un cuadro 0240	10,00
The recommendant colores we coming the on	260,00		
Una recamara con colchon y spring No.37	340,00	Un cuadro 13150	10,00
Una recamara con colchon y spring colonial	310,88	Un Siroco	5,00
Una Sala Azul Correa	190,00	Dos lamparas guindantes	50*00
Un comedor No.20 reformado con 4 sillas		Un cuadro 1625 (Son P-15,00) solamente	15,00
españolas	300,00	Dos cuadros S/N	30,00
Un juego de recamara Luis XV con Box Spring 46	500.00	Ocho cuadros S/N	80,00
Un sora Danés No.11		Nueve lamparas de noche	90,00
	1.60,00		
Un juego de Sala Selanes 505	325,00	Un juego de Te marca Coronet	30,0v
Dos butacas especiales	160,00	Una botella con 4 vasos italianos de vino	40,00
Un juego de Porck crema	325,00	Una jarra con 6 copas de Poche Italiana	50 , 00
Un juego de Sala Dos Mil	2,500,00	Una estatua de L-can	30,00
	1,300,00	Dos mesas de centro sobre de imitación de	
The frame de Sale Facility & marries Green		at	100.00
Un juego de Sala Early America Correa	575,00		120,06
Una recamara con 2 mesas de noche, un Queen		Una mesa de centro sobre de marmal con patas	
Size, modelo Gil de Rozna	400,00	de madera	60,00
Una peinadora No.37 blanco con oro	200,00	Mesa de centro sobre imitación mármol y dos	
Dos sillas de aluminio	50,00	base de yeso	50,00
Un sofá dos butacas No.9, danés blanco	260,00	Una mesa de Centro sobre imitación marmol	
Dos butacas No.9, Nogal	150,00	base de aluminio redonda	60,00
			00,00
Una sala Danesa blanca	260,00	Mesa de centro (Arte España sobre imitación	
Una mesa dos miliblanca con sobre de vidrio	175,00	mármol	70,00
Un juego de Sala Correa color oro	275,00	Dos consolas de radio tocadiscos	400,00
Un respaldar No.42 de Nogal Queen Size	125,00	Una coqueta tallada Luis XV	150,00
Una mesa de noche Gil de Rivera blance con oro	55,00		
Un respaldar No. 40 Queen Size	70,00	Total B/37	***************
Una mesa de noche Nogal No.42	1 20,00	Servira de base para el remate la suma de B/2	o ² .(55°55
Un respaldar blanco y oro No.37	70,00	y serán posturas admisibles las que cubran las do	s terce-
Un Box Spring 3-4		ras partes de la base del remate.	
	90,00	Para habilitarse como postor se requiere que p	revia-
Una butaca verde Early América	80 , 00 -	mente se consigne en el Tribunal el 5% de la base d	
Dos sillas de Nogal modelo Continental	70,00	mate mediante certificado de Garantía expedido	io ron
Una peinadora Nogal, dos mesas de noche,		Banco Nacional de Panama, a favor del Juzgado	Caronica Dorrar
respaldar, un box spring, 46 No.36	290,00	del Circuito de Panama,	U144140
Un gabinete de tres gavetas color blanco y ros	ado 70.00		
Una peinadora No.37 Nogal	200,00	Se admitiran posturas hasta las cuatro de la ta	
Una pelnadora No.40 Nogal	150,00	esa hora hasta las cinco se cirán las pujas y repuja	s hasta
Una mesa con vidrio Dos Mil blanca	250,00	la adjudicación del bien al mejor postor,	
		Por tanto, se fija el presente aviso de remate e	n Ingar
Cinco sillas modelo No.12 Nogal	100,00	publico y visible de la Secretaria del Tribunal hoj	diecia
Una estatua Niño -270	10,00	ocho -18; de febrero de mil novecientos setent	a tradente
Una estatua No.323	10,00	-1977- y copias dei mismo se ponen a disposic	್ಯ ಎಂದು ಅಂ ಸ್ಟ್ರಾನ್ ಸಂ
Un pedestal No.416	10,00	Torks intercede none or white-att	101 Del 101
Una cabeza "David"	10,00	parte interesada pera su publicación,	
12 cuadros pintura	120,00	Panamž, 18 de febrero de 1977,	
Dos candelabros	30,00	La Secretaria en funciones de Alguacil E	jecutor.
4 centros de meza de loza		Certifico que la pieza anterior es fiel a su o	riginal.
1 loro de loza	20 <u>.</u> 00	Panama, 18 de febrero de 1977,	
	5,00	Gladys de Grosso	
Un gallo de loza 148	7,00	Secretaria del Juzgado Cuarto del Circuito de I	anamit
Tres centros de mesa	15,00	L273999	- washing sign
Un jarren con ocho tazas	20, 03		
z n		(Unica publicación),	
=======================================	UNA RENO	VACION, S.A.	